

# BACHILLERATO NOCTURNO

## NORMATIVA

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado en esta etapa, de conformidad con el decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Instrucción 6/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la ordenación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para personas adultas durante el curso escolar 2016/17

### PERFIL DEL ALUMNADO DE LA ESPA:

Los alumnos que en general estudian Francés como Segunda Lengua Extranjera es porque tienen poca opcionalidad y la mayoría se enfrenta al idioma con poco o ningún interés. Así pues el Departamento de Francés ha optado este curso por poner en 2º de Bachillerato Nocturno el mismo libro que van a tener los alumnos de 1º de Bachillerato Nivel Inicial: *C'est à dire lycée A2* de la editorial Santillana.

Hay que destacar como una gran diferencia con respecto a 2º de Bachillerato Nocturno que la asignatura cuenta con 4 horas semanales frente a las 2 del diurno.

En cualquier caso, con el alumnado del nocturno se aplicará la misma metodología, se trabajarán los mismos contenidos con similar distribución temporal, los criterios de calificación, criterios de evaluación e indicadores de logro que el alumnado de la mañana.

En cuanto a los materiales, también se propondrán los mismos que al alumnado del Bachillerato nocturno pero en el caso de las lecturas, en principio no se prevé plantearles ninguna ya que por su nivel, el Departamento considera más motivador para ellos, hacer lecturas más cortas y adaptados a sus intereses procedentes de "Le Kiosque" de Santillana Francés.